



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

# Monitor de Inocuidad Agroalimentaria



30 de mayo de 2022



## Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

### Contenido

Canadá y EUA: fresas orgánicas frescas posiblemente relacionadas con brote de hepatitis A.....	2
Países Bajos: Detección de aflatoxinas B1 en cacahuete importado de Estados Unidos de América.....	3
Uruguay: Actualización del decreto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimento para animales.....	4
Costa Rica: Presidente de la República de Costa Rica firma decreto para el registro del Ingrediente Activo Grado Técnico de plaguicidas.....	5

## DIRECCIÓN EN JEFE



### Canadá y EUA: fresas orgánicas frescas posiblemente relacionadas con brote de hepatitis A.



Fresas (2022). Imagen de uso libre.

Recientemente, la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) de los Estados Unidos, la Agencia de Salud Pública de Canadá y diversos medios de prensa, informaron sobre las investigaciones de un brote de Hepatitis A posiblemente vinculado con el consumo de fresas orgánicas en varios estados de Canadá y EUA.

Los comunicados mencionan que las fresas afectados son de las marcas FreshKampo y HEB, y fueron vendidas en algunos supermercados como:

Aldi, HEB, Kroger, Safeway, Sprouts Farmers Market, Trader Joe's, Walmart, Weis Markets, WinCo Foods, entre otros. Asimismo, describieron que el producto se comercializó del 05 de marzo al 25 de abril del presente año.

De acuerdo a los datos epidemiológicos y el análisis de trazabilidad de la FDA, los casos registrados han sido en California, Minnesota y Carolina del Norte, los cuales informan haber comprado fresas orgánicas frescas de las marcas en mención antes de enfermarse. Además de que las fechas de inicio de la enfermedad van del 28 de marzo al 30 de abril de 2022.

Finalmente, las autoridades recomiendan a los consumidores, restaurantes y minoristas no deben vender, servir ni comer fresas orgánicas frescas con la marca FreshKampo o HEB si se compraron entre el 5 de marzo y el 25 de abril de 2022.

En relación con el comunicado del Gobierno de Canadá, mencionaron que tiene un registró de 10 casos confirmados, en las provincias de Alberta y Saskatchewan, quienes comenzaron con la enfermedad a mediados de abril. Sin embargo, mencionan que por el momento no hay retiro voluntario de la mercancía en Canadá. Únicamente, exhortaron a la población a revisar que no tengan fresas compradas entre marzo y abril del presente año, obtenidas en la tienda Co-op. De igual manera, recomendaron limpiar las superficies en dado caso de haber adquirido el fruto, e informar al gobierno cualquier aparición de un síntoma de hepatitis A.

Referencia EUA: Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA). (25 de mayo de 2022). Outbreak Investigation of Hepatitis A Virus: Strawberries (May 2022) Recuperado de: [https://www.fda.gov/food/outbreaks-foodborne-illness/outbreak-investigation-hepatitis-virus-strawberries-may-2022?utm\\_medium=email&utm\\_source=govdelivery](https://www.fda.gov/food/outbreaks-foodborne-illness/outbreak-investigation-hepatitis-virus-strawberries-may-2022?utm_medium=email&utm_source=govdelivery)

Referencia Canadá: Gobierno de Canadá. (27 de mayo de 2022). Public Health Notice: Outbreak of hepatitis A infections linked to imported fresh organic strawberries. Recuperado de: <https://www.canada.ca/en/public-health/services/public-health-notices/2022/outbreak-hepatitis-a-infections-linked-imported-fresh-organic-strawberries.html>

Referencia nota de prensa: Food Safety News. (28 de mayo de 2022). Fresh organic strawberries likely spread hepatitis A in U.S. and Canada. Recuperado de: [https://www.foodsafetynews.com/2022/05/fresh-organic-strawberries-likely-spread-hepatitis-a-in-u-s-and-canada/?utm\\_source=Food+Safety+News&utm\\_campaign=791b28b306-RSS\\_EMAIL\\_CAMPAIGN&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_f46cc10150-791b28b306-40388271](https://www.foodsafetynews.com/2022/05/fresh-organic-strawberries-likely-spread-hepatitis-a-in-u-s-and-canada/?utm_source=Food+Safety+News&utm_campaign=791b28b306-RSS_EMAIL_CAMPAIGN&utm_medium=email&utm_term=0_f46cc10150-791b28b306-40388271)

## DIRECCIÓN EN JEFE



### Países Bajos: Detección de aflatoxinas B1 en cacahuete importado de Estados Unidos de América.



Imagen libre.

Recientemente, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que las autoridades de Países Bajos detectaron aflatoxinas B1 en cacahuete procedente de los Estados Unidos de América (EUA).

El hecho se clasificó como notificación de rechazo en frontera y el nivel de riesgo fue catalogado como grave. La medida adoptada es la detención oficial del envío.

De acuerdo con la notificación, se identificó una concentración de 5.9  $\mu\text{g}/\text{kg}$ -ppb de la aflatoxina B1, cuando el límite máximo permisible en Países Bajos es de 2  $\mu\text{g}/\text{kg}$  - ppb.

Asimismo, se señala que el producto aún no se colocaba en el mercado y que, hasta el momento, no se han reportado personas afectadas.

De acuerdo con el Sistema de Información Arancelaria vía Internet (SIAVI), en 2021, EUA exportó a México 119 toneladas de cacahuete. Cabe señalar que, en el país, la NOM-247-SSA1-2008, establece disposiciones y especificaciones sanitarias que debe cumplir el proceso de preparación de alimentos a base de semillas comestibles y otros productos agrícolas.

Referencia: Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF). (30 de mayo de 2022). Notification 2022.3145: Aflatoxins in groundnuts from the United States. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/552348>

**DIRECCIÓN EN JEFE**

**Uruguay: Actualización del decreto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimento para animales.**



Imagen de uso libre (2022).

Recientemente, a través del portal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del gobierno de los Uruguay, se dio a conocer la Resolución N° 514/022 DGSA con la cual, la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) establece fijar las tolerancias para residuos de plaguicidas en productos de origen vegetal y alimento para animales, para aquellos productos que

no cuenten con un Límite Máximo de Residuos (LMR), previamente establecidos en la normativa nacional o en el Codex Alimentarius.

De acuerdo con la nueva resolución, los niveles máximos serán los exigidos por los países de destino, en caso de productos para exportación; mientras que en el caso de productos que se comercialicen en el mercado interno, se adoptarán las disposiciones regionales representativas de zonas de producción agroecológicas similares (países del Cono Sur) en función de cada cultivo e ingrediente activo. Si no estuvieran regulados por éstas serán de aplicación las establecidas por la Unión Europea o los Estados Unidos de Norteamérica en ese orden de prioridad.

Finalmente, la DGSA elaborará un listado de los LMR adoptados para cada cultivo e ingrediente activo, mismo que será revisado y actualizado anualmente. Para su elaboración se utilizarán los LMR publicados en el Codex Alimentarius y cada uno de los países del Cono Sur, Unión Europea y Estados Unidos.

Referencia: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay. (27 de mayo de 2022). Servicios Agrícolas actualiza valores de los límites máximos de plaguicidas. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/noticias/servicios-agricolas-actualiza-valores-limites-maximos-plaguicidas>



**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Costa Rica: Presidente de la República de Costa Rica firma decreto para el registro del Ingrediente Activo Grado Técnico de plaguicidas.**



Aplicación de herbicidas (2021). Imagen de uso libre

Recientemente, el Gobierno de Costa Rica emitió un comunicado por el cual se dio a conocer que el presidente de la República, firmo la modificación del decreto 42769-MAG-S-MINAE, para fortalecer el registro del Ingrediente Activo Grado Técnico de plaguicidas.

El decreto anterior (42769-MAG-S-MINAE) establece que las personas físicas y jurídicas interesadas en

registrar materias primas para agroquímicos en el país, deberán presentar los estudios, documentos o certificados provenientes de un país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Con la modificación, las empresas registrantes tendrán más alternativas para cumplir con los requisitos para el registro ya que con el decreto original los requisitos solo podían venir de un único país de importación y con esta modificación pueden presentarlos de uno o de varios países para completar la totalidad de requisitos solicitados por Costa Rica.

Asimismo, destacan que con este decreto se busca beneficiar a los productores, ya que con esto podrán tener más alternativas, que sean más amigables con el ambiente, que puedan tener un impacto positivo en sus cultivos.

Referencia: Comunicado de Prensa Gobierno de Costa Rica. (28 de mayo de 2022). Gobierno amplía alternativas para registro de agroquímicos. Recuperado de: [https://www.sfe.go.cr/Prensa\\_2022/08%20Gobierno%20ampli%C3%ADa%20alternativas%20para%20registro%20de%20agroqu%C3%ADmicos.pdf](https://www.sfe.go.cr/Prensa_2022/08%20Gobierno%20ampli%C3%ADa%20alternativas%20para%20registro%20de%20agroqu%C3%ADmicos.pdf)